



Corporación Municipal acuerda por unanimidad declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate del solar número tres a favor de D. Fernando Gómez Oturín, por la cantidad de **trescientas veinticinco mil quinientas pesetas**, y el solar número cuatro a los Sres. D. Santiago Bronchal Castellanos, D. Lucas Oturín Utrillas, D. Lobano Beltrguer Herren, D. Santiago Durán Arrimadas, D^a Rosa Oturín Espilez y D^a Rosalina Oturín Utrillas, ésta con el consentimiento de su esposo D. Felipe Hernández Esibon, por la cantidad de **trescientas veinticinco mil novecientas once pesetas con sesenta céntimos** y que se notifique este acuerdo, en la parte que les afecta a los distintos adjudicatarios, requiriéndoles para que en el plazo de diez días ingresen en arcas municipales las cantidades correspondientes.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo ni pregunta alguna, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps of the attending officials, including the Mayor and various council members.]

Acta de la Sesión Plenaria ordinaria en 1^a convocatoria Del Día 31 de Julio de 1958

- Alcalde -

D. Alvaro Vicente

- Venientes -

D. Florencio Oturín

D. Rogelio Oturín

D. Alfredo Jodan

- Concejales -

D. Eduardo Rodríguez

D. Román Navarrete

D. José Vall

D. Antonio Santo

D. Benito Cortes

En la S. H. Abnegada y Martín Ciudad de Teruel a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho y hora de las veinte y quince minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Alvaro Vicente Gella, -- con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Jerónimo García Oturín, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Gregorio Bayona Peinado, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores Venientes de Alcalde anotados al margen, habiendo excusado su ausencia los señores Concejales D. Antonio Peña; D. Honucl Ferrín y D. León Oturín; al objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia el infrascrito Sr. Secretario

D. Eusebio Bael

- Secretario -

D. Jerónimo García

- Interventor -

D. Gregorio Basano

Comisión educación física

Nombramiento Cabo Serenos

Dos becas para hijos de tra-
bajadores

dió lectura a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

En continuación se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria.

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido a virtud de Circular del Gobierno Civil que recoge la sugerencia elevada al XII Pleno del Consejo Nacional de Educación Física por la Comisión de Organización Deportiva Nacional, de que en todas las Corporaciones Locales existan Comisiones o Delegados que se ocupen de esta materia. La Corporación Municipal, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Gobernación, acuerda por unanimidad crear en este Ayuntamiento una Comisión que se ocupe de cuanto guarda relación con la educación física y el deporte, y designar miembros de dicha Comisión a los señores Concejales D. Román Havorrete, D. Manuel Ferrón y D. José Valls.

Ato seguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se dió cuenta del nombramiento interino del Cabo de Serenos a favor de Félix Sebastián Juste, por Decreto de la Alcaldía de 23 del actual, acordándose, por unanimidad, lo siguiente: 1.º Convocar la vacante para su provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringida entre los Guardias Municipales, los Serenos y los Guardas de Montes de que se compone la Plantilla de este Ayuntamiento. 2.º Amortizar la plaza que deje vacante el que resulte nombrado Cabo de Serenos en propiedad. 3.º Aprobar las bases que han de regir en dicho Concurso-oposición.

En continuación se dió lectura a la carta del Delegado Provincial de Sindicatos brindando a este Ayuntamiento la facultad de proponer a dos hijos de trabajadores para dos de las ochenta becas convocadas por la Organización Sindical, con la condición de que esta Corporación se comprometa a pagar el importe de una de dichas becas, puesto que la otra será supragada por la Organización Sindical. La Corporación Municipal de conformidad con los informes emitidos por Intervención y Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad costear una de dichas becas; que se hagan los oportunos anuncios para que puedan ser solicitadas las dos becas por hijos de trabajadores de la localidad, resolviendo sobre ello la Comisión de Cultura y Sanidad, y que se consigne en el Presupuesto próximo la cantidad necesaria al fin indicado.

Seguidamente y aceptando en todas sus partes un informe de Inter-



vención, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad dejar sin efecto
 la exención de impuestos establecida en favor de los propietarios de la - -
 Manzana 7^a del primer Ensanche de la Ciudad, a partir del primero del -
 mes actual, anulando los expedientes que por el descubierta de sus cuotas se -
 hayan instruido o se encuentren en tramitación.

Finalmente se dió lectura al informe presentado por el Ingeniero Asesor - del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, cuyo párrafo final es como si- gue: " Por todo lo que hemos expuesto anteriormente estimamos que el Ayuntamiento de Genual debe solicitar la concesión del caudal necesario para abastecer una población de 40.000 habitantes a una dotación de 450 litros por habitante y día, en la que se halle comprendida la concesión procedente de Caudal de 36'50 l/s. (litros por segundo), es decir una concesión de agua procedente del Pantano del Orquillo de San Blas - de 173 l/s., con lo que quedaría garantizado el abastecimiento de Genual en el periodo de tiempo de cincuenta años.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar integralmente el mentado informe, solicitar la concesión de 173 l/s. de agua procedente del Pantano del Orquillo de San Blas y que se acompañe a dicha solicitud copia certificada de dicho informe y del presente acuerdo.

Terminando el Orden del Día, el Concejal Sr. Rodríguez formuló diversos ruegos a la Presidencia que ésta contestó cumplidamente.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo ruego ni pregunta alguna, la Presidencia levanto la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]